



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Pública e Información Parlamentaria de la Provincia de Río Negro es organismo dependiente del Poder Legislativo, que fue creada por Ley 202, en el año 1961. En su artículo 2do la Ley expresa textualmente "...la biblioteca tendrá carácter público y cumplirá una acción común orientada en beneficio de la Cultura General y una función específica de Información Parlamentaria...". Así, la biblioteca se gestó con un doble carácter y hace más de 50 años brinda un servicio público en beneficio del lector, cumpliendo una importante función social.

En el año 2008 por Resolución n° 13 de la Cámara Legislativa, la Biblioteca de la Legislatura pasó a llamarse: "Biblioteca Pública e Información Parlamentaria Dr Álvarez Guerrero" en homenaje al gobernador de la provincia durante el período 1983-1987.

Actualmente posee aproximadamente 30.000 libros que abarcan todas las disciplinas del conocimiento. Cuenta además con diarios locales, provinciales y nacionales, folletos y revistas, materiales en otros soportes como CD, DVD y libros escritos en braille. Respecto al fondo documental del área parlamentaria está integrado por:

- Diarios de sesiones desde 1957 a la fecha.
- Expedientes de las Leyes Provinciales.
- Boletines Oficiales de Provincia y Nación.
- Anuales de Legislación Nacional.
- Diarios de Sesiones de la Convención Constituyente de 1957 y 1988.
- Discursos de Gobernadores de Río Negro desde 1957 hasta la actualidad.

Desde hace unos años la Biblioteca de la Legislatura cumple un nuevo rol dentro de la sociedad, orientado a fortalecer día a día el vínculo entre la institución legislativa y la comunidad, y fomentar su utilización para mejorar el nivel de vida de la población. Es por ello que con el tiempo, se comenzó a pensar en estrategias para captar nuevos usuarios, dar a conocer los servicios gratuitos y visibilizar la biblioteca como un espacio dinámico.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Así, con el objeto de lograr un mayor acercamiento de la comunidad a las normas legales de la provincia, durante la presidencia de la Legislatura de Río Negro del vicegobernador del Prof. Pedro Pesatti, el Área de Información Parlamentaria de la Biblioteca confeccionó una serie de publicaciones denominada "Cuadernos rionegrinos", una compilación de leyes dictadas por la Legislatura de Río Negro, que actualmente conforman parte de nuestro sistema jurídico.

En el año 2014, la Biblioteca publicó el "Cuadernos rionegrinos - Volumen I, Símbolos y Legislatura" con el objeto de ser utilizado como instrumento de divulgación, comprensión, enseñanza y aprendizaje de nuestros símbolos provinciales. En el mismo podemos encontrar la historia de la Constitución de Río Negro, el Himno, la Bandera y el Escudo rionegrino, la división departamental de la Provincia de Río Negro, y la creación de la Legislatura y la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria. Una compilación de los símbolos y emblemas más importantes de la provincia, instituidos por la acción legislativa, que representan nuestros valores e historia como pueblo. Cabe destacar que la iniciativa surgió a partir del interés por parte de los estudiantes, sobre los símbolos provinciales, la Constitución, La Legislatura, entre otros, y luego se realizó su distribución a todos los establecimientos educativos para facilitar el acceso de los niños, niñas y jóvenes de la provincia.

Posteriormente, en el año 2019 la Biblioteca confeccionó "Cuadernos Rionegrinos- Volumen II, Fiestas de la provincia", con el objeto de agrupar en una sola publicación las fiestas que se realizan en la provincia de Río Negro, siendo éste un aporte a la re-valorización cultural y guía de utilidad para las y los habitantes y turistas que nos visitan. En el cuaderno podemos encontrar una breve reseña de las ciudades y pueblos donde acontecen las fiestas y descripciones de cada una de ellas, como así también Fiestas Nacionales, Provinciales o locales.

Ambas publicaciones comenzaron a realizarse en el Área de Información Parlamentaria y luego fueron necesitando de las otras Áreas de la biblioteca para su concreción. Fue una ardua tarea de recopilación, corrección de textos, fotografía y diagramación, distribución.

Es sabido que las bibliotecas cumplen una función sustantiva para el desarrollo de la sociedad. En tal sentido, nuestra Biblioteca Pública e Información Parlamentaria, no solo garantiza la conservación de vastos libros y material bibliográfico realizado en el pasado, sino que también constituye un importante acceso a la cultura y al conocimiento para las generaciones presentes y futuras, un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

espacio único para cultivar el hábito de la lectura y su importancia como facilitadora del contenido intelectual, la constituye en una importante fuente de investigación. Más aun, es preciso destacar el servicio que brinda el Área de Información Parlamentaria para el acceso público y difusión de la información jurídica provincial.

Por lo expuesto, en estos tiempos de cambios acelerados y nuevas modalidades, resulta oportuno valorizar estos espacios y el trabajo de las personas que con gran dedicación y vocación forman parte de nuestra Biblioteca Pública e información Parlamentaria, y declarar de interés provincial las publicaciones de "Cuadernos Rionegrinos-Volumen I y II" por su contribución en la difusión de la leyes dictadas por el órgano legislativo provincial y por constituir una herramienta de fortalecimiento de la identidad cultural e historia de nuestra querida Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autora: Claudia Contreras.

Acompañantes: Adriana Del Agua, Graciela Vivanco, Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural y educativo las publicaciones de "Cuadernos rionegrinos, Volumen I, Símbolos y Legislatura" y "Cuadernos rionegrinos, Volumen II, Fiestas en la Provincia", elaborados y publicados por la Biblioteca Pública e Información Parlamentaria de la Provincia de Río Negro, en el año 2014 y 2019 respectivamente, por su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural, difusión de la historia y divulgación de la actividad parlamentaria de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.